



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 06/2025

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 01 días del Mes de Abril del año 2025, siendo las 18:30 hs. el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 09/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Celia Alaniz, del partido disputado entre el Club Huarpes VS. Bancaria en fecha 14/03/2025, de la Primera División A1, contra el jugador ALBERTO CONTURSO del Club Bancaria; y habiéndose recepcionado los descargos correspondientes; y en virtud de ello **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador ALBERTO CONTURSO del club Bancaria, con la pena de SUSPENSIÓN DE TRES (03) PARTIDOS, de conformidad a lo previsto en el art. 8 Inc. d, en concordancia con lo previsto en el Art. 23 Inc. G, y art. 56 del Código de Penas de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 10/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro González Ricardo, partido disputado entre Unión VS. Colón Junior de fecha 19/03/2025, de categoría Primera División torneo Oficial; **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador TOMAS BUSTOS del club Colón Junior, con la pena de SUSPENSIÓN DE TRES (03) PARTIDOS, de conformidad a lo previsto en el art. 8 Inc. d., en concordancia con lo previsto en el Art. 23 Inc. G, del Código de Penas de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 11/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro OSCAR LIAL, partido disputado entre Concepción y VS. Estudiantil de fecha 22/03/2025, de categoría Pre junior, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador SANTINO LIMINA del club Estudiantil, con la pena de SUSPENSIÓN DE TRES (03) PARTIDOS, de conformidad a lo previsto en el art. 8 Inc. d, en concordancia con lo previsto en el Art. 23 Inc. G, del Código de Penas de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 12/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro OSCAR LIAL, partido disputado entre Concepción y VS. Estudiantil de fecha 22/03/2025, de categoría Pre junior, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:**
1) Sancionar al jugador BAUTISTA CARRIZO del club Concepción, con la pena de SUSPENSIÓN DE DOS (02) PARTIDOS, de conformidad a lo previsto en el art. 8 Inc. d, en concordancia con lo previsto en el Art. 23 Inc. G en concordancia con art. 15, del Código de Penas de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 15/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro TORRES CARLOS, partido disputado entre Concepción y VS. Estudiantil de fecha 22/03/2025, de categoría Juvenil, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al DT SEMERARO LUCIANO del club Estudiantil, con la pena de MULTA de treinta y cinco (35) entradas generales y AMONESTACION, ello de conformidad a lo previsto en el art. 8 Inc. b y C, en concordancia con lo previsto en el Art. 25, bajo apercibimiento, debiendo realizar el pago de la multa ante la Secretaría de la FSP dentro del plazo perentorio de 10 días, en virtud de lo previsto art. 25 Inc. I; del Código de Penas de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 16/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro NICOLAS CANO, partido disputado entre Caucetera VS.

Club Unión de fecha 26/03/2025, de categoría Primera División A2. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador REGALADO LEANDRO del club Unión, con la pena de SUSPENSIÓN DE TRES (03) PARTIDOS, de conformidad a lo previsto en el art. 8 Inc. d, en concordancia con lo previsto en el Art. 23 Inc. G del Código de Penas de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 17/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro NICOLAS CANO, partido disputado entre Caucetera VS. Club Unión de fecha 26/03/2025, de categoría Primera División A2. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador ARIAS MATIAS del club Caucetera, con la pena de SUSPENSIÓN DE UN (01) PARTIDO, de conformidad a lo previsto en el art. 8 Inc. d, en concordancia con lo previsto en el Art. 23 Inc. D en concordancia con el art. 15 in. a, del Código de Penas de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 18/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Francisco Carrera, partido disputado entre Valenciano VS. Club Bancaria de fecha 27/03/2025, Femenino de Primera División. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al Sr. Nahuel Vargas (auxiliar de valenciano) con la pena de AMONESTACION prevista en el art. 8 Inc. b, bajo apercibimiento, del Código de Penas de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 19/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Celia Alaniz, partido disputado entre Hispano VS. UVAngaco de fecha 25/03/2025, de categoría Primera División A2. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** : 1) Sancionar al jugador ENZO DOMINGUEZ del club Angaco, con la pena de SUSPENSIÓN DE DOS (02) PARTIDOS de conformidad a lo previsto en el art. 8 Inc. d, en concordancia con lo previsto en el Art. 23 Inc. D, del Código de Penas de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 21/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro NICOLAS CANO, partido disputado entre CPC VS. RIVADAVIA de fecha 27/03/2025, de categoría Primera División Femenino **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al Sr. TABARELLI (simpatizante) del Club. Rivadavia, a fin de que tome conocimiento del informe arbitral y haga el descargo por escrito; plazo de presentación, hasta el día 07/04/2025 a las 18:00 hs. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 22/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro NICOLAS CANO, partido disputado entre UVT VS. RIVADAVIA de fecha 29/03/2025, de categoría Cadete Femenino **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar a la jugadora MALENA LLORCA del club Rivadavia y al Sr. DT PENA MARIANO del Club. Rivadavia, a fin de que tome conocimiento del informe arbitral y haga el descargo por escrito; plazo de presentación, hasta el día 07/04/2025 a las 18:00 hs. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 24/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro TORRES CARLOS , partido disputado entre Hispano VS. ARGENTINO de fecha 28/03/2025, de categoría Primera División Masculino. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al Sr. Guillermo García (preparador físico) del Club. Argentinos, a fin de que tome conocimiento del informe arbitral y haga el descargo por escrito; plazo de presentación, hasta el día 07/04/2025 a las 18:00 hs. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 25/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro HECTOR FLORES, partido disputado entre Lomas VS. CPC de fecha 28/03/2025, de categoría Primera División Masculino **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al Sr. LUCAS GARAY (delegado de Primera del Club Lomas), a fin de que tome conocimiento del informe arbitral y haga el descargo por escrito; plazo de presentación, hasta el día 07/04/2025 a las 18:00 hs. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 26, 27,28, 29 y 30/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro MACARENA PERETÒ, partido disputado entre Richet Zapata VS. Altos de San Juan de fecha 29/03/2025, de categoría pre cadete masculino **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador CASTILLO BENJAMIN; al Sr. CASTILLO (simpatizante padre del arquero); al Sr. DAMICO GASTÒN (simpatizante) y al Sr. NARVAEZ LEONARDO (dirigente del club Altos); a fin de que tome conocimiento del informe arbitral y haga el descargo por escrito; plazo de presentación, hasta el día 07/04/2025 a las 18:00 hs. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

FDO

Cesar Recio

Mónica Escribano

Adrián Migani